

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10700 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000464/2010 referente a los concursados Ángela Gaspara Rodríguez Menor y José Luis Martín-Nieto Sánchez, por auto de fecha 1 de septiembre de 2011 se acordó abrir la fase de liquidación conforme a lo establecido en el artículo 114.3 y 143.1.º de la LC, dándose publicidad mediante edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 230, de 24-sep-2011).

Rectificado con fecha 26 de marzo de 2012 el auto de fecha 1 de septiembre de 2011, el apartado cuarto del edicto citado ha de ser del tenor literal siguiente, quedando anulado el anterior:

"4.- Durante la fase de liquidación, se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de los cónyuges deudores D. José Luis Martín-Nieto Sánchez y D.ª Ángela Gaspara Rodríguez Menor sobre su patrimonio, con los efectos establecidos para ella en el título III de la presente ley."

Ciudad Real, 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019042-1